



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA LA COTIZACIÓN N° 39/ 2025 DE LA EMPRESA EME CONTRATISTAS SpA POR INSTALACIÓN REJAS FRONTALES DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA Y AUTORIZA LA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA N°650-54-TD25

ANTOFAGASTA, 18 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1586

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N° 36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República, las facultades que confiere el D.L. N°1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N°355/1976 (V. y U.), que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Exento R.A 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha de 17 de febrero 2025, que me nombra en el cargo de Director de SERVIU de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente.

CONSIDERANDO:

- a. Que, el SERVIU Región de Antofagasta debe contratar a un proveedor de servicios para realizar mantención a las propiedades de este Servicio que así lo requieran dentro de la Región de Antofagasta, durante un periodo de 2 años.
- b. Que, a través de la resolución exenta N° 1618 con fecha 24 de noviembre de 2022 de este Servicio, se aprobaron los antecedentes para la licitación pública denominada "Contrato de Suministro; Mantención, Reparación y Obras menores en propiedades SERVIU Región de Antofagasta", bajo la ID 650-50-LP22, primer llamado.
- c. Que a través de la resolución exenta N° 1849 con fecha 27 de diciembre de 2022, declaró desierta la licitación pública 38/2022, ID 650-50-LE22.
- d. Que a través de la resolución exenta N° 127 de fecha 28 de febrero de 2023 se efectuó el segundo llamado de licitación pública 04/23 denominada "Contrato de Suministro; Mantención, Reparación y Obras menores en propiedades SERVIU Región de Antofagasta", bajo la id 650-1-LQ23.
- e. Que, a través de la resolución exenta N°394, de 28 de abril de 2023, se declaró desierta la licitación pública 04/2023 ID 65-1-LQ23.
- f. Que a través de la resolución exenta N° 535 con fecha 26 de mayo de 2023 aprobó bases administrativas y base técnicas de la licitación privada N°02/2023 denominada "Contrato de Suministro; Mantención, Reparación y Obras menores en propiedades SERVIU Región de Antofagasta", bajo la ID 650-18-B223.
- g. Que, a través de la resolución exenta N° 882 con fecha 13 de julio de 2023, se declaró desierta la licitación privada N°02/2023, bajo la ID 650-18-B223.
- h. El informe técnico de fecha 5 de septiembre de 2023, el cual se justifica la contratación mediante trato directo de las obras del trato directo 08/2022 "Contrato de Suministro; Mantención, Reparación y Obras menores en propiedades SERVIU Región de Antofagasta", el cual cuenta con la providencia del director de SERVIU Región de Antofagasta.
- i. Que, la necesidad de este servicio de contratar los servicios requeridos mediante TRATO DIRECTO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°19.886 y amparados en el

Artículo 10 del Reglamento Ley N° 19.886, normas, que, en lo pertinente, regulan las circunstancias en que procede la licitación privada o el Trato Directo o contratación directa. Así, el artículo 10°, numeral 7, letra I) del Decreto N°250 (H) de 2004, señala la causal del presente Trato Directo, a saber; "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa...", Letra I) " Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"

j. Que, en virtud de lo antes expuesto, mediante Resolución Exenta N°1483, de 29 de septiembre de 2023 se aprobó el informe con los términos de referencia y autorizo contratar por trato directo N° 08/2023, contrato de suministro mantención, reparación y obras menores en propiedades SERVIU Región de Antofagasta con la empresa EME Contratistas SPA, RUT N° 77.237.327-9.

k. Que, mediante resolución exenta N° 1615 de fecha 12 de octubre de 2023, se aprueba contrato de Prestación de Servicios de "Mantención, Reparación y Obras Menores en propiedades SERVIU Región de Antofagasta", suscrito entre el Servicio de Vivienda Y Urbanización de la Región de Antofagasta, RUT N° 61.814.000-8 y la empresa EME CONTRATISTAS SPA, RUT N° 77.237.327-9.

l. Que, con fecha 13 de junio de 2025, la empresa EME CONTRATISTAS SPA presentó el presupuesto N°39/2025 con la sexta modificación solicitada para la fabricación e instalación de rejas frontales en el Edificio Institucional del SERVIU Región de Antofagasta, ubicado en calle Washington N° 2551 de esta ciudad, costo que incluye el desarme y retiro del cierre perimetral actualmente instalado, por un monto único y total de \$30.692.480.- (treinta millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta pesos), cotización que lleva la firma y timbre de la jefa (S) del departamento Administración y Finanzas en señal de conformidad y aprobación.

m. Que, los detalles técnicos del servicio a contratar se encuentran en el plano que se acompaña a esta resolución.

n. Que, este servicio regional dispone del certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 58 de fecha 6 de mayo de 2025, actualizado al valor final el 16 de junio del 2025 debidamente refrendado por la Unidad Presupuestario del Departamento de Administración y Finanzas.

o. Que, el gasto asociado a la presente compra se encuentra asociado al PMI 2025 del Serviu Antofagasta.

R E S O L U C I Ó N:

- I. **SE ACEPTA Y SE APRUEBA** el presupuesto N° 39/2025 presentada por la empresa **EME CONTRATISTAS SPA., RUT 77.237.327-9**, para la fabricación e instalación de rejas frontales del Edificio Institucional de este servicio regional, ubicado en esta ciudad en calle Washington N° 2551, servicio que incluye el desarme del actual cierre y la instalación de las nuevas rejas, en los términos que contiene el referido presupuesto.
- II. **SE APRUEBA** la emisión de la orden de compra N° 650-54-TD25, por un valor único y total de \$ 30.692.480.- (treinta millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA Incluido, por la confección e instalación de rejas frontales del Edificio Institucional del SERVIU Región de Antofagasta, desarme y retiro del cierre perimetral actualmente instalado, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.- **Retiro de cierre perimetral existente:** consiste en el retiro del cierre provisorio que se encuentra instalado en el perímetro del edificio institucional ubicado en calle Washington 2551, Antofagasta y su disposición final.

2.- Provisión e instalación de cierre perimetral definitivo en edificio Institucional de SERVIU Antofagasta ubicado en calle Washington 2551, Antofagasta, según especificaciones indicadas en plano adjunto en plataforma SIGEDOC ID 363316

- III. **SE AUTORIZA EMITIR** al contratista a través del Portal Mercado Público, la orden de compra según requerimiento y de acuerdo con la necesidad de los servicios.
- IV. **IMPÚTESE** el monto que irroga la presente resolución al ítem presupuestario 22.06.001 "Mantenimiento Y Reparación De Edificaciones", correspondiente al presupuesto año 2025.
- V. **TÉNGASE PRESENTE** que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025**, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento técnico, deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

Anótese, comuníquese y cúmplase

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

PMO/AVA/CCR/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- PATRICIA MALDONADO
- JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN
- JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES